



- 8 SET. 1948

1 85147

MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente a la solicitud de registro de una patente económico-comercial que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Santiago FERNANDEZ PERDIGUER, de nacionalidad española, residente en -- Oviedo, Colonia Astur - calle B, número 24, -----

p o r

\* UN PROCEDIMIENTO DE VENTA PROPAGANDISTA \*

=====

Ningún comerciante desconoce la influencia de la propaganda en el desarrollo de su negocio, pero la más común y frecuentemente empleada: el anuncio, no es suficiente, - ya que la atención del público consumidor se ve de tal modo acosada por la multiplicidad de formas propagandistas y es tal el número de competidores en cada tipo o clase de - artículos, que desconfía y se atiene a su experiencia anterior para adquirir lo que precisa, prefiriendo comprar lo ya conocido a una nueva cosa que, a veces no responde en su calidad a la publicidad que se le ha dedicado.

185147



8 SEP 1948

Por eso para decidirle al público a romper la rutina de sus compras y hacerle cliente de un establecimiento en el cual nunca compró nada, es preciso atraerle con algo que, por beneficiarle, le anime a probar la adquisición de artículos que no pensó adquirir o en aquel determinado establecimiento al menos.

El procedimiento que constituye el objeto de la presente memoria y de los dibujos adjuntos, cumple esta función — procedimiento de reclamo y atracción, por resultar de cierto positivo beneficio para gran número de los clientes del establecimiento que lo emplee y en igualdad de condiciones con los demás.

Según el mismo el cliente recibe al efectuar sus compras un tiquet (Fig. 1ª), en el cual se encuentran marcadas cuatro columnas: dos que llevan impresa una serie de horas, de cuarto en cuarto, y la inmediata a cada columna horaria, que va en blanco; en ésta y frente a la hora de la compra se marcará por el dependiente el valor en pesetas de lo adquirido. El dorso del tiquet (Fig. 2ª) contendrá las instrucciones y a continuación la fecha y el Rótulo del Establecimiento, dirección, teléfono y población.

En dichas instrucciones se especificarán las condiciones para lograr el premio, —que la hora que se halla frente al importe esté comprendida dentro de la que se marque por sorteo—, el importe y forma de pago de éste —el total o un tanto por ciento, en metálico o en mercancía—.

Así mismo se precisará el tiempo de validez del tiquet, es decir el número de días en que el comprador podrá cobrar el premio si resulta agraciado.

También se añadirán aquellas otras instrucciones complementarias, para la más clara comprensión del procedimiento, garantía para el cliente y mejor organización del servicio,

185147



8 SEP 1948

45 que, para adaptarse a cada clase de establecimiento, se consideren convenientes, añadiendo al final la fecha y el rótulo y dirección del establecimiento, las que igualmente pueden constar en el anverso.

50 Estas instrucciones con las aclaraciones o ampliaciones que se consideren convenientes, dado el reducido espacio del tiquet, se expondrá en lugar visible del establecimiento, con la firma de la empresa y constituirá la garantía, de que el procedimiento se considera por aquella como un contrato con el comprador, con fuerza de obligación.

55 La hora designada por sorteo, efectuado en cualquiera de las formas usuales de reconocida garantía podrá limitarse a la hora indicada o abarcar un cierto periodo mayor, así en el ejemplo representado en la Fig. 1ª la cantidad de Ptas. - 213'50, importe de la compra efectuada se encuentra en la línea de las 9'45 horas, y en las instrucciones se podrá marcar solamente el cuarto de hora comprendido entre las 9'30 - 60 horas y las 9'45 horas o bien todos los comprendidos entre las 9 horas y las 10 horas, u otro espacio que se considere conveniente y también pueden indicarse uno o más periodos de tiempo, por ejemplo, uno en la mañana y otro en la tarde.

65 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, ya directamente por el solicitante, ya por sus concesionarios con el oportuno contrato, debe hacerse constar que el ejemplo de ejecución descrito es susceptible de modificaciones de detalle, , que no alteren el mismo en su esencia, 70 especialmente tendentes a garantizar al público los beneficios que de el pueden obtener, y así las instrucciones podrán consignarse en documento notarial y estar avaladas por la autoridad competente. Por lo que la presente patente recaerá sobre las siguientes reivindicaciones.

185147 - 4 -



8 SEP. 1948

75

1ª:- UN PROCEDIMIENTO DE VENTA PROPAGANDISTA, que se ca  
racteriza por un cheque que, en dobles columnas, lleva impre  
sa una serie de horas, de cuarto en cuarto de hora, que coin  
cidirán con las de apertura del establecimiento, y que en la  
columna contigua en blanco tendrá espacio para marcar el im  
80 porte en pesetas de la compra efectuada por el cliente al --  
que en dicho momento se entregará dicho tique, que llevará -  
al dorso las oportunas instrucciones, rótulo y dirección del  
establecimiento y la fecha del día.

80

85

2ª:- UN PROCEDIMIENTO DE VENTA PROPAGANDISTA, según rei  
vindicación 1ª, caracterizado porque en las instrucciones al  
dorso, que se hallarán expuestas al público en el estableci  
miento y garantizadas por documento público y autorización -  
de la autoridad competente, se precisará que diariamente se  
efectuará un sorteo, con las debidas garantías, que designe  
90 un periodo de tiempo dentro del cual todos los compradores -  
cuyos tiques presenten el importe de la compra frente a la -  
hora agraciada, obtendrá la devolución total o parcial, en -  
metálico o mercancía, del importe indicado, que se conserva  
rá a su disposición durante el tiempo de antemano determina  
do por las mismas instrucciones.

90

95

3ª:- Por último, se reivindica como objeto sobre el que  
ha de recaer la presente patente económico-comercial que por  
veinte años, se solicita para España y sus Colonias, -----

p o r

100

\* UN PROCEDIMIENTO DE VENTA PROPAGANDISTA \*

Todo conforme queda expresado en la presente Memoria --  
descriptiva que consta de cuatro hojas escritas a máquina por  
una sola cara y planos que se acompañan.

Madrid, 8 de Septiembre de 1.948.

P. A.  
PEDRO FELIU MAÑA  
P. P.

